

ANÁLISIS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)
15/01/2024

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA RECARGA Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EXTINCIÓN A TODO COSTO, SUMINISTROS DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS, EQUIPOS DE EXTINCIÓN Y ELEMENTOS DE BOTIQUINES, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA, VEHÍCULOS Y UNIDADES DE NEGOCIO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE".

OBJETIVO DEL ESTUDIO:

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo, los bienes y servicios requeridos detallados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Lo anterior en aras de que la entidad obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente¹, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado

El presente estudio del sector para el proceso de MINIMA CUANTIA, tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector a cuál pertenece los bienes del objeto contractual; permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que tengan la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas, adecuadas y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato, que sirvan de base para estructurar el proceso contractual que adelanta la Regional Nororiental, garantizando la pluralidad de oferentes y selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio y/o suministro a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Lo anterior en aras de que la Agencia Logística, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para atender la necesidad descrita, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Regional Nororiental de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene como fin "Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos clase I, Clase III e infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras Entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y de desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios"; para ejecutar sus actividades de funcionamiento, producción y operación

¹ Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -CCE- (24 de junio de 2022), *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (GEES) versión 2* [documento en PDF], recuperado el 11 de octubre de 2022 de <http://colombiacompra.gov.co/>.

comercial, requiere contratar la adquisición de bienes y/o servicios relacionados con la recarga y/o mantenimiento de equipos de extinción a todo costo, suministros de señalización de emergencias, equipos de extinción y elementos de botiquines, para la sede administrativa, vehículos y unidades de negocio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, con una empresa especializada, con el fin de garantizar la disposición de equipos útiles para el control y prevención de emergencias.

Lo anterior, en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.25. *Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.* "El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes".

➤ Equipos De Extinción

De acuerdo a la Resolución 2400 de 1979 en su Título VI, Capítulo II, Artículo 220. "Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año".

La Norma Técnica Colombiana 2885 del 16 de diciembre de 2009, trata de EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS, en su requisito 1.1 Alcance menciona lo siguiente: "Las estipulaciones de esta norma aplican a la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extintores portátiles".

La Regional Nororiente, a la fecha cuenta con la necesidad de realizar la compra de extintores para las unidades de negocio, quienes no cuenta con este elemento en sus áreas de trabajo y en aras a dar cumplimiento a la normatividad legal vigente, el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.25. *Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.* "El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes"

➤ Botiquines

La norma OHSAS 18001 numeral 4.47 Preparación y respuesta ante emergencias, determina que "La organización debe establecer, implementar y mantener un(os) procedimiento(s) para identificar el potencial de situaciones de emergencia y a responder a tales situaciones de emergencias. Dar atención satisfactoria a la persona víctima de algún accidente o enfermedad repentina".

Teniendo en cuenta que se debe proteger a cabalidad la integridad a nivel de salud , trabajo y seguridad de los funcionarios ante cualquier estado de urgencia y/o emergencia que se presente al interior de la entidad y lo dispuesto en las normas legales vigentes y en especial el Decreto 1295 de 1994, por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, la ley 1562 del 11 de julio de 2012 , por lo cual se modifica el Sistema de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones en Materia de Salud ocupacional , la resolución reglamentaria 2400 de mayo 22 de 1979, Artículo 3, , literal E, el cual señala " Acatar las indicaciones de los servicios de medicina preventiva y seguridad industrial de la empresa y en caso necesario de utilizar prontamente los servicios de primeros auxilios" la ley 09 del 24 de enero de 1979. Artículo 127 que dice que " Todo lugar de Trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores " , y la Resolución 1016 del 31 de Marzo de 1989 por el cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los



Certificate No.
LAT-0977

Programas de Salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país, expedida por los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y de Salud, especialmente los Artículos 4 y 10 numeral 7 "organizar e implementar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios"; así como Decreto Ley 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.25 que dicta la Prevención, preparación y respuesta ante emergencias; por lo anterior se hace necesario incluir dentro del Plan de Emergencias los recursos necesarios para mejorar la prestación de servicios ofrecidos en la Regional.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, requiere contar con todos los elementos necesarios, esto es, botiquines de primeros auxilios, para atender sucesos repentinos que se presenten en las Unidades de Servicio administradas por la Entidad, en atención de emergencias por lesiones en accidentes que son considerados como una de las primeras cinco causas de mortalidad e incapacidad.

Así mismo, la Entidad cuenta con una planta de 85 funcionarios que ejercen sus labores en las Unidades de Negocio, los cuales están expuestos a factores de riesgo inherentes al cargo que desempeñan y para los cuales es necesario contar en cada centro de trabajo con elementos de botiquines que garanticen la prestación de los primeros auxilios en caso de la materialización de los riesgos identificados en los centros de trabajo, tanto para los funcionarios como los visitantes que permanecen en las instalaciones.

➤ Señalización

Que según la Resolución 1016 de 1989 "Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país", artículo 11. Entre las principales actividades del subprograma de Higiene y Seguridad Industrial se encuentra: "Delimitar o demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalizar salidas, resguardos, Salidas de emergencia y zonas peligrosas de las máquinas e instalaciones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes". La Regional Nororiente contempla entre sus necesidades la instalación de señalización de emergencia en caso de requerirse en las unidades de negocio y alineados a la normatividad legal vigente.

DESARROLLO DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El servicio que la entidad pretende adquirir se encuentra debidamente identificado a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con cada código, en los listados de especificaciones técnicas del estudio previo.

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

ANÁLISIS DEL SECTOR

La Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas militares, requiere contratar la adquisición de bienes y/o servicios relacionados con la recarga y/o mantenimiento de equipos de extinción a todo costo, suministros de señalización de emergencias, equipos de extinción y elementos de botiquines, para la sede administrativa, vehículos y unidades de negocio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente con una empresa especializada, para lo cual por medio del presente documento se permita realizar un análisis del sector al cual patenten este servicio con el respectivo análisis, económico, técnico, regulatorio entre otros, que permitan tener un panorama amplio y planeado de cómo satisfacer la necesidad.

Dentro de la estructuración técnica las condiciones de los productos a adquirir se encuentran señaladas en el anexo técnico formato CT-FO-39 y en las fichas técnicas de los productos adquirir.

IDENTIFICACIÓN CODIGOS UNSPSC

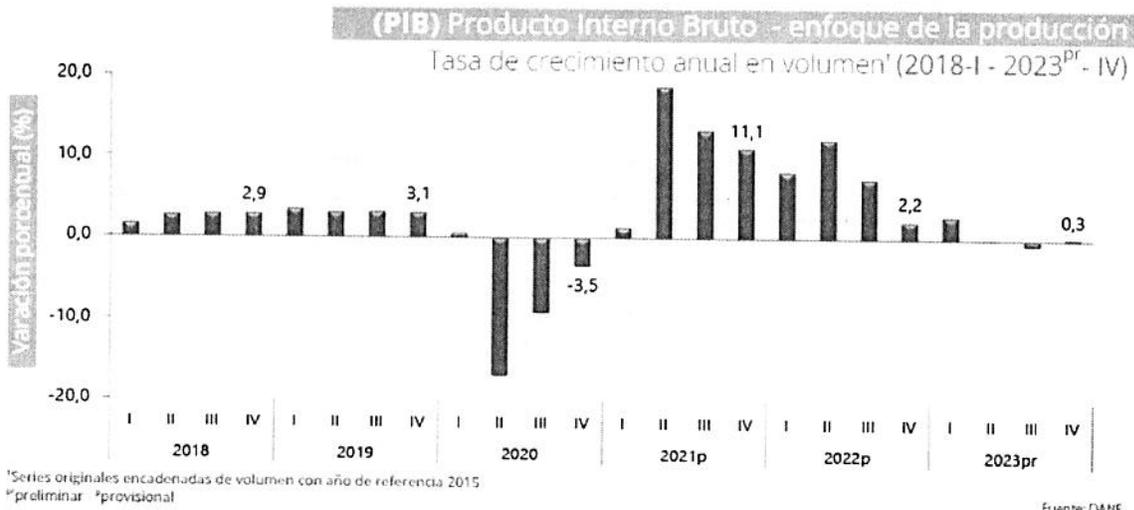
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
F	72	10	15	09	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
E	46	18	15	04	GUANTES DE PROTECCION
E	42	17	20	00	KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS DE CAMPO
E	42	18	22	00	TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
E	42	31	22	00	SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
E	42	14	00	00	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADOS DEL ENFERMO
E	42	31	15	00	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
E	42	31	23	00	PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
E	42	31	24	00	PRODUCTOS PARA LA CURACIÓN DE HERIDAS
E	51	10	27	00	ANTISÉPTICOS
E	55	12	17	25	KIT DE SEÑALIZACION

SECTOR AL QUE PERTENECE:

A) SECTOR TERCIARIO - SERVICIO

ECONÓMICO:

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023pr son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) (diciembre 2023)

El 2023 cerró el año con un IPC del 9,28% con una variación de 3,84 puntos porcentuales menos frente al IPC de la vigencia 2022 reportado en 13,12%.

En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28%

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2022 - 2023 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	9,28	1,26	0,45

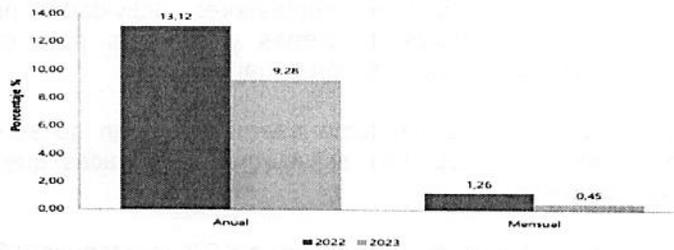
Fuente: DANE, IPC.

- En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28 y la mensual 0,45%.
- En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28%, es decir, 3,84 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,12%.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-dic2023.pdf>

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2022 - 2023

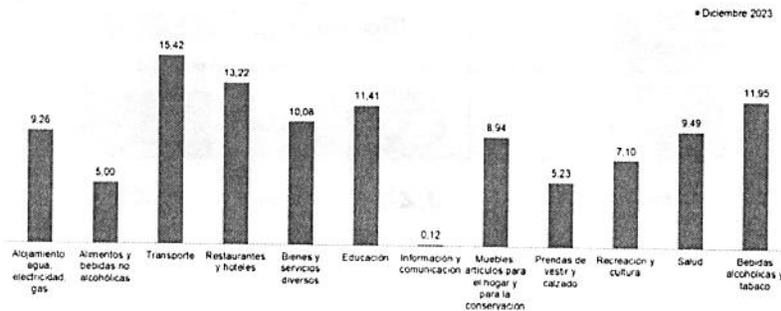
Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022		2023	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12.93	11.59	1.49	15.42	1.96
Restaurantes y hoteles	9.43	18.54	1.84	13.22	1.38
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	8.37	0.14	11.95	0.20
Educación	4.41	5.98	0.24	11.41	0.43
Bienes y servicios diversos	5.36	13.09	0.69	10.08	0.53
Salud	1.71	9.53	0.16	9.49	0.16
TOTAL	100.00	13.12	13.12	9.28	9.28
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	6.94	2.25	9.26	2.64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	18.25	0.73	8.94	0.37
Recreación y cultura	3.75	8.36	0.30	7.10	0.24
Prendas de vestir y calzado	3.98	11.22	0.38	5.23	0.17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	27.81	4.88	5.00	0.99
Información y comunicación	4.33	0.25	0.01	0.12	0.00

Fuente: DANE, IPC.

Comunicado de prensa

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Diciembre de 2023

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2023 (diciembre)



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq - der).

En diciembre de 2023 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: combustibles para vehículos con 1,14 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,95 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,91 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,08 puntos porcentuales, cebolla con -0,06 puntos porcentuales y aceites comestibles con -0,06 puntos porcentuales.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-dic2023.pdf>

• **COMPORTAMIENTOS DEL GASTO HISTÓRICO**

La Regional Nororiente ha celebrado los siguientes contratos para la adquisición de los bienes/ servicios del objeto contractual, lo cual sirve como referencia para el presente proceso.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
011-023-2023	011-021-2023	Adjudicado por \$5.500.000 Adición de \$2.000.000 s/n en la ejecución
011-016-2022	011-019-2022	Adjudicado por \$5.500.000 s/n en la ejecución
011-034-2021	011-020-2021	Adjudicado por \$6.547.643 s/n en la ejecución
011-037-2020	011-037-2020	Adjudicado por \$9.100.000 s/n en la ejecución
011-037-2019	011-033-2019	Adjudicado por \$6.800.000 s/n en la ejecución
011-023-2018	011-018-2018	Adjudicado por \$1.508.000 s/n en la ejecución
011-014-2017	011-021-2017	Adjudicado por \$1.789.500 s/n en la ejecución

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5524 de fecha 14-03-2024 por valor de \$ 8.826.614,00, discriminado de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	SITUAC.	VALOR
COEQCAD	A-05-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	PROPIOS	20	CSF	2.334.113,00
COMEQADM	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	PROPIOS	20	CSF	238.172,00
ELBOSE	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	PROPIOS	20	CSF	361.285,00
ELBOSE	A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	PROPIOS	20	CSF	1.546.494,00
REEXT	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	PROPIOS	20	CSF	330.914,00
REEXT	A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	PROPIOS	20	CSF	4.015.636,00

PRESUPUESTO OFICIAL

Para determinar el presupuesto oficial al proceso de "ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA RECARGA Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EXTINCIÓN A TODO COSTO, SUMINISTROS DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS, EQUIPOS DE EXTINCIÓN Y ELEMENTOS DE BOTIQUINES, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA, VEHÍCULOS Y UNIDADES DE NEGOCIO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE".

Se realizó publicación del evento de cotización Proceso SIP 011-002-2024 y SIP 011-006-2024, en la plataforma SECOP II; sin embargo, no se recibieron ofertas de posibles proponentes.

The screenshot displays the SECOP II interface for two procurement processes. At the top, there is a navigation bar with the user's name 'AGENCIA LOGISTICA', a search bar, and a 'Crear nuevo proceso' button. The first process, 'SIP 011-002-2024', is in the 'EN ANALISIS' stage. It details the submission of information to providers, the submission date (20/01/2024 10:00 PM), and the publication date (17/01/2024 4:21 AM). The category is 'BOTIQUINES Y EXTINTORES'. The status shows 'OFERTAS (0)' and 'EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)'. The second process, 'SIP 011-006-2024', is also in the 'EN ANALISIS' stage with identical details and status. Both processes show 'Sin ofertas' and 'No existen mapas comparativos'.

Fueron recibidas 3 cotizaciones mediante correo electrónico del funcionario Cesar Augusto Ariza Álvarez; cesar.ariza@agencialogistica.gov.co como integrante del comité estructurador técnico, así:



Buenos Días,
Me permito adjuntar cotizaciones para la estructuración financiera del contrato recarga de extintores, botiquines y señalización de la Regional para la vigencia 2024.
Gracias
Cordialmente



NO SE SOLICITA SUBSECUENTE VERIFICACION
Verificación de Cesar Augusto Ariza Alvarez

- GESTISAM
- AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL SAS
- SOLFUSEG

Se tomaron los valores históricos del contrato No. 011-021-2023 de la vigencia 2023 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, traídos a valor presente, utilizando el Índice de Precios al Consumidor del año 2023 correspondiente al 9.28%, de acuerdo a lo publicado por el DANE en su página web.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité estructurador financiero, para la asignación del presupuesto oficial, promedia precios más favorables para la entidad de cada uno de los ítems obtenidos de las cotizaciones recibidas.

ITEM	CONTRATO HISTÓRICO 011-021-2023 + IPC 9,28	GESTISAM	AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL SAS	SOLFUSEG	PROMEDIO UNITARIO
Extintor multipropósito ABC de 10 LB	48.083	45.000	160.000	120.000	46.542
Extintor multipropósito ABC de 30 LB	74.310	95.000	210.000	150.000	84.655
Extintor CO2 de 5 LB	194.518	175.000	400.000	280.000	184.759
Extintor clase K de 1.5 gl	251.344	225.000	750.000	550.000	238.172
Recarga y mantenimiento extintor multipropósito ABC de 10 LB	14.206	13.000	65.000	30.000	13.603
Recarga y mantenimiento extintor multipropósito ABC de 20 LB		18.000	85.000		18.000
Recarga y mantenimiento extintor multipropósito ABC de 30 LB	19.670	25.000	100.000	75.000	22.335
Recarga y mantenimiento extintor multipropósito satélite ABC 150 LB	97.259	150.000	400.000	250.000	123.630
Recarga y mantenimiento extintor SOLKAFLAM de 3700 GR	75.403	110.000	380.000	220.000	92.702
Recarga y mantenimiento extintor SOLKAFLAM de 9000 GR	150.806	250.000	780.000	450.000	200.403



ITEM	CONTRATO HISTÓRICO 011-021-2023 + IPC 9,28	GESTISAM	AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL SAS	SOLFUSEG	PROMEDIO UNITARIO
Recarga y mantenimiento extintor CO2 de 5 LB	38.248	90.000	230.000	140.000	64.124
Recarga y mantenimiento extintor clase K de 1.5 GL	120.208	85.000	450.000	350.000	102.604
Señalización fotoluminiscente poliestireno calibre 40 medidas 30x15	10.054	13.000	50.000	25.000	11.527
Señalización fotoluminiscente poliestireno calibre 40 medidas 28x20	10.491	16.000	58.000	35.000	13.246
Señalización poliestireno calibre 40 medidas 28x20	7.212	9.000	45.000	350.000	8.106
Gasas limpias x 20 und	2.732		7.000	8.000	4.866
Bajalenguas x 20 und	2.076		5.400	4.000	3.038
Esparadrapo 4x5 yd	19.670		40.000	30.000	24.835
Guante látex x 100 und	27.320		60.000	40.000	33.660
Venda elástica 2x5	2.186		5.500	4.000	3.093
Venda elástica 3x5	2.404		6.000	5.000	3.702
Venda elástica 5x5	2.732		6.500	5.500	4.116
Venda algodón 3x5	2.186		5.500	4.500	3.343
Venda algodón 5x5	3.169		8.500	5.500	4.335
Yodopovidona 120 ml	13.114		30.000	20.000	16.557
Solución salina x 500 ml	2.732		12.000	8.000	5.366
Alcohol antiséptico 350 ml	4.317		11.000	8.000	6.159
Tijeras tipo trauma corta todo	14.206		31.000	20.000	17.103
Curitas redondas x 100 und	6.557		15.000	10.000	8.279
Botiquín metálico mediano medidas 32*27*12 incluye dos llaves	71.032	55.000	120.000	90.000	63.016
Camilla de emergencia adulto en polietileno incluye arnes, señal, soporte e inmovilizador de cabeza	185.776	150.000	350.000	280.000	167.888

***Los precios resaltados fueron tomados en cuenta para el cálculo del presupuesto oficial.

Una vez analizados los precios más favorables para la Entidad contratante, se establece el PRESUPUESTO OFICIAL, de acuerdo a las necesidades proyectadas en el anexo técnico.

PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO

ITEM	CANT	PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO	PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL
Extintor multipropósito ABC de 10 LB	6	46.542	279.249
Extintor multipropósito ABC de 30 LB	4	84.655	338.620
Extintor CO2 de 5 LB	8	184.759	1.478.072
Extintor clase K de 1.5 gl	2	238.172	476.344
Recarga y mantenimiento extintor multipropósito ABC de 10 LB	5	13.603	68.015
Recarga y mantenimiento extintor multipropósito ABC de 20 LB	3	18.000	54.000
Recarga y mantenimiento extintor multipropósito ABC de 30 LB	16	22.335	357.360
Recarga y mantenimiento extintor multipropósito satélite ABC 150 LB	3	123.630	370.889



ITEM	CANT	PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO	PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL
Recarga y mantenimiento extintor SOLKAFLAM de 3700 GR	1	92.702	92.702
Recarga y mantenimiento extintor SOLKAFLAM de 9000 GR	7	200.403	1.402.821
Recarga y mantenimiento extintor CO2 de 5 LB	4	64.124	256.496
Recarga y mantenimiento extintor clase K de 1.5 GL	17	102.604	1.744.268
Señalización fotoluminiscente poliestireno calibre 40 medidas 30x15	16	11.527	184.432
Señalización fotoluminiscente poliestireno calibre 40 medidas 28x20	15	13.246	198.683
Señalización poliestireno calibre 40 medidas 28x20	10	8.106	81.060
Gasas limpias x 20 und	9	4.866	43.794
Bajalenguas x 20 und	15	3.038	45.570
Esparadrapo 4x5 yd	7	24.835	173.845
Guante látex x 100 und	5	33.660	168.300
Venda elástica 2x5	7	3.093	21.651
Venda elástica 3x5	6	3.702	22.212
Venda elástica 5x5	5	4.116	20.580
Venda algodón 3x5	4	3.343	13.372
Venda algodón 5x5	8	4.335	34.676
Yodopovidona 120 ml	9	16.557	149.013
Solución salina x 500 ml	11	5.366	59.026
Alcohol antiséptico 350 ml	6	6.159	36.951
Tijeras tipo trauma corta todo	1	17.103	17.103
Curitas redondas x 100 und	6	8.279	49.671
Botiquín metálico mediano medidas 32*27*12 incluye dos llaves	4	63.016	252.064
Camilla de emergencia adulto en polietileno incluye arnes, señal, soporte e inmovilizador de cabeza	2	167.888	335.776

NOTA: Todos los ítems a contratar están gravados a la tarifa general del impuesto sobre las ventas del 19%.

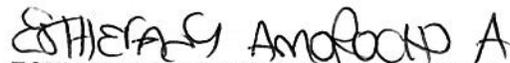
Normatividad Aplicable:

- Decreto 1072 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Resolución 2400 de 1979 en su Título VI, Capítulo II, Artículo 220: "Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año".
- La Norma Técnica Colombiana 2885 del 16 de diciembre de 2009, trata de EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS, en su requisito 1.1 Alcance menciona lo siguiente: "Las estipulaciones de esta norma aplican a la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extintores portátiles".

Norma Técnica Colombiana 2885.



- National Fire Protection Association NFPA 10.
- Ley 80 de 1993 "Estatuto General de Contratación"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Manual de Contratos Agencia Logística de las Fuerzas Militares
- Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) Agencia Logística de las Fuerzas Militares


ESTHEFANY AMOROCHO AMOROCHO
Técnico Apoyo Seguridad y Defensa
Estructuradora Financiera